



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1266 - 2013.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2010, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 09 JUL 2013

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1637

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 5824 del 16.09.2010**, que aprueba nómina de seleccionados del programa en comento, llamado regular del mes de julio de 2010.
- La **Resolución Exenta N° 775 del 25.04.2012 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio que indica, de los proyectos que se individualizan en la presente.
- El **Ordinario N° 5699 del 12.06.2013 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01 MM2 N° SE2- 2010-209443	22.10.2013	Gilberto Moreno	44.334	II	Acción Arquitectura EIRL	Lo Espejo	100%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
05 Debidamente identificados	22.10.2012	Nueva Esperanza	41.964					

- El **Informe de Avance de Obras N° 44** del 27.05.2013 del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de proyectos que se individualizan en la presente.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el **DS N° 02 del 14.01.2013**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que los proyectos que se individualizan en la presente, de acuerdo a lo indicado por SERVIU Metropolitano, presentaron retraso para cobro, ya que no había sido posible ubicar a los moradores de las viviendas de los subsidios que se indican.



- b) Que La Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 06 certificados de subsidio individualizados en el Visto f) de la presente, correspondientes a los proyectos "**Gilberto Moreno**", código de grupo N° 44.334 y "Nueva Esperanza", código de grupo N° 41.964, ambos de la comuna de Lo Espejo.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Acción Arquitectura**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

NMF/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 5699 del 12.06.2013
28.06.2013